

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	03
Fecha	28 de junio de 2013
Materia	Auditoría al Proceso de Seguimiento y Control de la Inversión FNDR, Subproceso: Seguimiento y Control de la ejecución, Etapa: Revisión de Rendiciones de Cuentas presentadas por las entidades receptoras de fondos.

OBJETIVO GENERAL

Verificar que los fondos destinados a transferencias corrientes y de capital, subtítulo 24 y 33, se ejecuten de acuerdo a las instrucciones establecidas para la ejecución de los proyectos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Verificar que las carpetas cuenten con toda la documentación actualizada del proyecto.
- b) Verificar que la carpeta del proyecto cuente con todos los respaldos de las operaciones realizadas por la unidad ejecutora.
- c) Verificar que los encargados de la revisión y seguimiento de los proyectos efectúen su labor en los tiempos razonables.
- d) Verificar que las carpetas de los proyectos cuenten con toda la documentación pertinente ante la eventualidad de cambios producidos en el proyecto y sus autorizaciones.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La muestra tomada para la presente auditoría, comprende proyectos del Fondo de Innovación y Competitividad (FIC) y proyectos Fondos 2% FNDR, de Seguridad Ciudadana, en ejecución y terminados, año 2012. En el caso de los proyectos de Seguridad Ciudadana la muestra asciende a la suma de M\$ 25.452, equivalente a un 15,3%, de un universo de M\$166.388. En el caso de los proyectos FIC, la muestra es de M\$382.784, equivalente a un 18,4%, de un universo de M\$2.073.165.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Programación	: 02.05.2013 al 06.05.2013 =	3 x 8 =	24 hrs.
Ejecución	: 07.05.2013 al 14.06.2013 =	28 x 8 =	224 hrs.
Informe	: 17.06.2013 al 28.06.2013 =	10 x 8 =	80 hrs.

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de carácter selectivo a los proyectos en ejecución y terminados durante el año 2012, de la muestra citada.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION. EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

I.- PROYECTOS FONDOS DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC)

Proyecto: Programa de perfeccionamiento e incremento del Capital Humano Región de Atacama.

Ejecutor: Universidad de Atacama.

Monto Convenio \$78.636.636.-

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de agosto de 2012, se rinde el comprobante de egresos Nº 3103 de fecha 29 de agosto de 2012, por traspaso a la Universidad por concepto de gastos administrativos (over – head) por \$4.600.000, de los cuales no se evidencia que éstos hayan sido rendidos por parte de la Universidad. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto

La carencia de documentos de respaldo implica no tener certeza del correcto gasto efectuado.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de fomento productivo que las revisiones de las rendiciones de cuentas sean más prolijas y solicitar a los encargados de los proyectos el mayor respaldo para que quede acreditado el correcto uso de estos recursos.

Proyecto: Desarrollo de Tecnologías para Producción de Carbonato de Calcio precipitado a partir de minerales existentes en la Región de Atacama.

Ejecutor: Universidad de Atacama

Monto Convenio: \$68.578.409.-

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas de los meses de mayo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012, se visualiza traspaso de fondos por concepto de pago de beca económica al alumno Sr. Cristian Munita, por monto de \$1.260.000, situación que no procede por cuanto el proyecto no estipula el traspaso de montos para pago de becas económicas. Hallazgo de Criticidad Alta.

2.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de agosto de 2012, se rinde el comprobante de egresos Nº 3107 de fecha 29 de agosto de 2012, por traspaso a la Universidad por concepto de gastos administrativos (over – head) por \$3.774.300, de los cuales no se evidencia que éstos hayan sido rendidos por parte de la Universidad. Hallazgo de Criticidad Alta.

3.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de noviembre de 2012, se rinde gastos por concepto de: combustible, peaje, estación por un total de \$156.300, aplicado a un fondo por rendir de fecha 25 de junio de 2012, por monto de \$250.000., de los cuales no se acredita los documentos de respaldos de dichos gastos.

Efecto

La carencia de documentos de respaldo y la falta de concordancia en lo que estipula el proyecto con lo presentado en las rendiciones de cuentas, implica no tener certeza del correcto uso de estos recursos para lo cual fue previsto el proyecto

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de fomento productivo, que las revisiones de las rendiciones de cuentas sean más prolijas y solicitar a los encargados de los proyectos el mayor respaldo para que quede acreditado el correcto uso de estos recursos y además tomar las medidas necesarias respecto de los pagos efectuados que no se encuentran incluidos y aprobados en el proyecto.

Proyecto: Regeneración de Flora Nativa de interés mediante multiplicación invitro.

Ejecutor: Universidad de Atacama

Monto Convenio: \$79.679.182.-

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de mayo 2012, se rinde factura N° 115, de fecha 30 de marzo de 2012, por monto de \$ 242.153, por concepto de servicio de coffe break, correspondiente a los días 28 y 30 de marzo 2012, el cual no se evidencia algún listado de asistentes y características del evento. Hallazgo de Criticidad Media.

2.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de abril de 2012, y desde junio a diciembre del mismo año, se presentan gastos por concepto de incentivos al Director del Proyecto Sr. Bernardo Sepúlveda, por un monto total de \$ 2.048.000 (\$ 256.000 mensual), que instruye el Director de CRIDESAT al Director de Planificación e Inversiones, por el cumplimiento de las actividades mensuales, gastos que no corresponden por cuanto no se encuentran especificados en la formulación del proyecto como en la distribución presupuestaria del mismo. Hallazgo de Criticidad Alta.

3.- Hallazgo

En rendición de cuentas de los meses de agosto a diciembre de 2012 se visualiza traspaso de fondos por concepto de pago de beca económica, por monto de \$3.400.000, situación que no procede por cuanto el proyecto no estipula el traspaso de montos para pago de becas económicas. Hallazgo de Criticidad Alta.

4.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de agosto de 2012, se rinde el comprobante de egresos N° 3105 de fecha 29 de agosto de 2012, por traspaso a la Universidad por concepto de gastos administrativos (over – head) por \$2.581.605, de los cuales no se evidencia que éstos hayan sido rendidos por parte de la Universidad. Hallazgo de Criticidad Alta.

5.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de noviembre de 2012, se adjunta reintegro por monto de \$822., relacionado a un fondo por rendir de fecha 25 de mayo de 2012, por monto de

\$300.000., de los cuales no se acredita los documentos de respaldos de dichos gastos equivalente a \$299.178. Hallazgo de criticidad alta.

5.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes diciembre de 2012, no se visualiza las boletas de honorarios de los profesionales Sr. Leonidas Verasay y Ricardo Santana por monto de \$500.000, c/u, las cuales debieron haberse adjuntado al comprobante de egreso N° 4010, de fecha 17 de diciembre de 2012. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

La carencia de documentos de respaldo y la falta de concordancia en lo que estipula el proyecto con lo presentado en las rendiciones de cuentas, implica no tener certeza del correcto uso de estos recursos para lo cual fue previsto el proyecto

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de fomento productivo que las revisiones de las rendiciones de cuentas sean más prolijas y solicitar a los encargados de los proyectos el mayor respaldo para que quede acreditado el correcto uso de estos recursos y además tomar las medidas necesarias respecto de los pagos efectuados que no se encuentran incluidos y aprobados en el proyecto.

Proyecto: Mejoramiento de la Gestión Técnico -Empresarial en Minería Artesanal y Pequeña Minería.

Ejecutor: Universidad de Atacama

Monto Convenio: \$81.742.045.-

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas de los meses de mayo a noviembre de 2012, se presentan gastos por concepto de incentivos a académicos varios por un monto total de \$ 18.464.000, gastos que no corresponden por cuanto no se encuentran especificados en la formulación del proyecto como en la distribución presupuestaria del mismo. Hallazgo de Criticidad Alta.

2.- Hallazgo

En rendición de cuentas de los meses de mayo y julio de 2012, se presenta gastos por concepto de arriendo de vehículo por monto total de \$2.914.112., no evidenciándose en el proyecto el ítem de arriendo de vehículo. Hallazgo de Criticidad Alta.

3.- Hallazgo

- a) En rendición de cuentas del mes de junio 2012, se observa factura N° 189 de fecha 08 de junio de 2012, por monto de \$1.927.800., correspondiente a la compra de lámparas mineras con cargador, no visualizándose en el proyecto el ítem de inversiones y/o equipamiento. Hallazgo de Criticidad Alta.
- b) En rendición de cuentas del mes de julio de 2012, se observa factura N° 405 de fecha 11 de junio de 2012, por monto de \$866.082, correspondiente a compra de herramientas livianas, y Factura N° 154. de fecha 12 de junio de 2012, por compra de dos GPS por valor de \$237.800, no visualizándose en el proyecto el ítem de inversiones y/o equipamiento. Hallazgo de Criticidad Alta.

4.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de agosto de 2012 se visualiza traspaso de fondos por concepto de pago de beca económica, por monto de \$7.200.000, situación que no procede por cuanto el proyecto no estipula el traspaso de montos para pago de becas económicas. Hallazgo de Criticidad Alta.

5.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de agosto de 2012, se rinde el comprobante de egresos N° 3101, de fecha 29 de agosto de 2012, por traspaso a la Universidad por concepto de gastos administrativos (over – head) por \$5.650.000, de los cuales no se evidencia que éstos hayan sido rendidos por parte de la Universidad. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto

La carencia de documentos de respaldo y la falta de concordancia en lo que estipula el proyecto con lo presentado en las rendiciones de cuentas, implica no tener certeza del correcto uso de estos recursos para lo cual fue previsto el proyecto.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de fomento productivo, que las revisiones de las rendiciones de cuentas sean más prolijas y solicitar a los encargados de los proyectos, el mayor respaldo para que quede acreditado el correcto uso de estos recursos y además tomar las medidas necesarias respecto de los pagos efectuados que no se encuentran incluidos y aprobados en el proyecto.

Proyecto: Desarrollo del cultivo integrado del ostión, erizo y macro algas como alternativa productiva al manejo de costos de operación en la industria del cultivo de ostión, promoviendo la interacción entre el sector productivo y la formación técnico profesional en la Región de Atacama.

Ejecutor: Universidad de Valparaíso

Monto Convenio: \$74.149.000.-

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas de los meses de marzo, abril, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012, se detallan gastos por un monto total de \$ 838.666., por concepto de arriendo de vehículo, cuyo gasto no se evidencia en la formulación presupuestaria del proyecto. Hallazgo de criticidad alta.

2.- Hallazgo

En rendición de cuentas de los meses de marzo a diciembre de 2012, no se evidencia el formulario N° 29 del Servicio de Impuestos Internos, respecto del pago del impuesto retenido en las boletas de honorarios de profesionales varios. Hallazgo de criticidad alta.

3.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de julio de 2012, se observa boleta N° 795307 por monto de \$16.400, correspondiente a revisión técnica del vehículo patente YS7324, lo cual no corresponde pagar este concepto, por cuanto los vehículos usados para este programa han sido arrendados y dicho gasto no fue señalado en el presupuesto del proyecto. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

La carencia de documentos de respaldo y la falta de concordancia en lo que estipula el proyecto con lo presentado en las rendiciones de cuentas, implica no tener certeza del correcto uso de estos recursos para lo cual fue previsto el proyecto

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de fomento productivo, que las revisiones de las rendiciones de cuentas sean más prolijas y solicitar a los encargados de los proyectos, el mayor respaldo para que quede acreditado el correcto uso de estos recursos y además tomar las medidas necesarias respecto de los pagos efectuados que no se encuentran incluidos y aprobados en el proyecto.

OTROS HALLAZGOS GENERALES DETECTADOS EN LOS PROYECTOS FIC

1.- Hallazgo

En relación al convenio suscrito entre las partes, en su punto tercero señala que el monto total del convenio, se transferirá en dos cuotas,...que la primera cuota se efectuará una vez que la resolución aprobatoria del convenio se encuentre totalmente tramitada y los recursos sean requeridos formalmente por el ejecutor. La segunda cuota se entregará de acuerdo a la programación de caja pactada entre el ejecutor y el Gobierno Regional, y contra la rendición de los recursos entregados en la primera remesa...

Al margen de lo anterior, respecto de la rendición de los recursos, debería quedar sujeta a la previa rendición que ésta pueda ser parcial o total, para evitar interpretaciones diferentes, en razón que los proyectos tienen continuidad y su ejecución no se prolonga más allá de los 18 meses, sin perjuicio de las modificaciones o prórrogas que pueden hacer las partes. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Al no precisar correctamente a lo que se conviene conlleva a diferentes interpretaciones.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe coordinar entre Asesoría Jurídica y el Departamento de Presupuesto, readecuar la redacción en el punto tercero, respecto de la precisión de la programación de caja en las cuotas transferidas, que no quede sujeta la segunda cuota a rendición total de la primera.

2.- Hallazgo

Las rendiciones de cuentas, no son clasificadas de acuerdo al ítem aprobado que corresponde (Inversión, operación, honorarios, otros gastos) que permita tener claridad del comportamiento del gasto del proyecto. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Al no presentar las rendiciones de cuentas de acuerdo a los ítems aprobados en el presupuesto presentado, implica el no tener precisión del comportamiento de estos recursos.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de fomento productivo, de readecuar el formato de rendiciones de cuentas que deben presentar los ejecutores de los proyectos, a través de la presentación separada por ítem, para lograr un mejor control y análisis de estos recursos.

3.- Hallazgo

En los comprobantes contables, no se refleja la existencia de una "cuenta deudora" que refleje los saldos pendientes de rendición, dado que el Servicio imputa la transferencia directamente a "gasto", además para tener el control de los saldos, utiliza solamente un documento manual como extra contable. Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Al no contabilizarse las transferencias en una cuenta deudora, se desconoce el saldo real de las partidas pendientes por rendir por parte de las instituciones receptoras de estos fondos y por ende se produce una debilidad de control.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas debe instruir al personal encargado de la contabilidad de regularizar el hallazgo enunciado en el presente informe.

4.- Hallazgo

Se evidencia contradicción entre lo estipulado en las bases del concurso FIC 2011 y lo señalado en los convenios de transferencias, se cita:

En las bases del concurso del FIC de 2011, en su punto tres "Duración de los Proyectos", señala: "...Los proyectos que se presenten a este concurso de la provisión FIC FNDR de la Región de Atacama, deberán ejecutarse dentro de un plazo preferentemente, de hasta 15 meses. Esta duración comenzará a regir **a contar de la fecha en que se realiza el traspaso de los recursos por parte del Gobierno Regional a la unidad ejecutora..**".

No obstante, en los convenios de transferencias señale en su punto noveno: "...El presente convenio **entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, y** regirá hasta la total ejecución del programa. No obstante aquello, el plazo para la ejecución del programa, comenzará a regir desde la fecha mencionada y no podrá prolongarse por más de 18 meses. Lo anterior sin perjuicio de las modificaciones o prórrogas que pueden hacer las partes, de acuerdo a las necesidades del proyecto y al presupuesto vigente". Hallazgo de Criticidad Alta.

Efecto:

Al presentarse una contradicción entre el inicio del plazo de vigencia establecido en las bases con lo señalado en el convenio, se puede generar una confusión para determinar la fecha real de término y la validez de los gastos en el período que cubre su ejecución.

Recomendación:

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de fomento una revisión más exhaustiva del texto de las bases y una coordinación con asesoría jurídica al momento que se elabore los convenios respectivos.

5.- Hallazgo

No se visualiza en los proyectos revisados documento que detalle el rendimiento, lugar, kilometraje, vehículo en el concepto de compra de combustible. Hallazgo de criticidad alta.

6.- Hallazgo

En las rendiciones de cuentas presentadas, se rinden boletas varias, sin mencionar el detalle de lo comprado, solamente se señala en N° del documento, el nombre del proveedor y monto. Hallazgo de criticidad alta.

7.- Hallazgo

En las rendiciones de cuentas, se adjuntan las boletas de honorarios respectivas, no visualizándose algún convenio de honorarios para tener mayor acreditación del gasto y se ajuste a lo convenido. Hallazgo de criticidad media.

Efecto

La carencia de documentos de respaldo implica no tener certeza del correcto gasto efectuado.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir al encargado de fomento productivo que las revisiones de las rendiciones de cuentas sean más prolijas y solicitar a los encargados de los proyectos el mayor respaldo para que quede acreditado el correcto uso de estos recursos.

II.- PROYECTOS SEGURIDAD CIUDADANA

Proyecto: Un paso seguro en la Villa.

Organización: Junta de Vecinos Fuerza Nueva - Copiapó

Monto Convenio: \$ 2.575.590.-

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de abril de 2012, se presenta factura N° 7425704 de fecha 02 de mayo de 2012, de la empresa Cencosud Retail, S.A, la cual no precisa el bien comprado, por valor de \$256.490. (item equipamiento). Además por estar facturado en el mes de mayo debió haberse rendido en el mismo mes, no procediendo haberse presentado en el mes de abril. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

La falta de acuciosidad en la revisión de las rendiciones de cuentas mensuales, implica aceptar gastos que pudiesen haberse subsanado previamente por parte de la organización.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional a cargo de la revisión de rendiciones de cuentas mensuales, un mayor análisis de la documentación sustentadora, que identifique el producto adquirido y la correcta presentación en el mes que corresponde.

2.- Hallazgo

Se observa que la última rendición presentada por la organización, cubre gastos de septiembre y noviembre de 2012, omitiendo la presentación de la rendición del mes de octubre de 2012 "sin movimiento". Además se presenta Factura N° 78, de fecha 22 de septiembre de 2012, del proveedor Domingo Esteban Riffo por monto de \$2.000.000, correspondiente a la construcción de lomo de toro con señalética metálica, cuyo gasto se rindió en el ítem de equipamiento, el cual no corresponde por tratarse de una infraestructura en el pavimento, lo cual vulnera lo establecido en las bases, donde se indica "que el fondo no financiará proyectos de infraestructura fija". Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

Se vulnera lo establecido en las Bases Concurso Seguridad Ciudadana, en su punto número cinco, párrafo final, respecto de la prohibición de financiar proyectos de infraestructura fija y lo establecido en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional a cargo de la revisión de rendiciones de cuentas mensuales, fortalecer la revisión y seguimiento y ceñirse por lo indicado en las bases y en la resolución antes citada.

3.- Hallazgo

En las rendiciones de cuentas presentadas por la organización no se visualiza la fecha, cuyo dato es importante para conocer la concordancia del ingreso a la oficina de partes. Hallazgo de criticidad media.

Efecto

La omisión de la fecha en el formato de las rendiciones de cuentas, y la recepción de oficina de partes, implica no tener la certeza de cuando la organización efectivamente presentó la rendición de cuentas.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional a cargo de la revisión de rendiciones de cuentas mensuales, fortalecer la revisión y seguimiento para dar cumplimiento estricto a lo señalado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, respecto de la presentación de las rendiciones, las cuales deberán ser presentadas mensualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes que corresponda, entendiéndose, para estos efectos, días hábiles de lunes a viernes, o en las fechas que la ley excepcionalmente contemple.

4.- Hallazgo

No se visualiza en la carpeta algún documento de liquidación final por parte de la profesional, en relación a la revisión de las rendiciones de cuentas mensuales, de manera de llevar un buen control de los ítems presupuestarios aprobados versus lo gastado. Hallazgo de criticidad media.

Efecto

La carencia de un documento de liquidación implica no tener el control oportuno del comportamiento del gasto en los distintos ítem del presupuesto.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional a cargo de la revisión de rendiciones de cuentas mensuales, fortalecer la revisión y seguimientos e implementar un modelo de liquidación similar o igual al que llevan las coordinaciones territoriales.

Proyecto: Seguridad para nuestra población y viviendas

Organización: Junta de Vecinos Los Minerales 2da.Etapa - Copiapó

Monto Convenio: \$2.902.010.-

1.- Hallazgo

En la rendición de cuenta del mes de julio, se rinde boleta de honorarios N° 13 de fecha 09 de julio de 2012 por monto de \$1.093.500 (líquido) por concepto de instalación de alarmas comunitarias, del prestador de servicios Sr. Héctor Lobos, en la que se adjunta además formulario N° 29 del Servicio de Impuestos Internos, por el pago del impuesto retenido. No obstante, la declaración fue realizada por el prestador, como si se le hubiese pagado el valor bruto de los honorarios, debiendo haberla declarado la organización social, dado que ésta fue la que retuvo el 10% y el monto del impuesto se rinde como pagado por la organización, denotándose incertidumbre quien realmente pagó el impuesto, o simplemente se efectuó en forma errónea la declaración por desconocimiento por parte de la organización. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

Al no efectuarse correctamente la declaración de impuesto, implica tener inconsistencia entre la información que entrega el retenedor de impuesto, para los efectos de la devolución de ellos cuando corresponda.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional a cargo de la revisión de rendiciones de cuentas mensuales, fortalecer la revisión y seguimiento, en la materia antes expuesta.

2.- Hallazgo

No se evidencia rendición de cuentas del mes de junio 2012, "sin movimiento", que se debe rendir tenga o no movimiento. Hallazgo de criticidad alta.

3.- Hallazgo

No se efectuó la rendición de cuentas del mes de agosto de 2012, correspondiente al pago del impuesto retenido de la boleta de honorario del mes de julio de 2012. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

La carencia de rendiciones de cuentas mensuales vulnera lo establecido en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional a cargo de la revisión de rendiciones de cuentas mensuales, fortalecer la revisión y seguimiento y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución antes citada.

Proyecto: Implementación de mobiliario urbano en áreas verdes de la Villa Cuatro de Octubre de Diego de Almagro.

Organización: Junta de Vecinos Cuatro de Octubre

Monto Convenio: \$ 1.590.000.-

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de agosto de 2012, no se visualiza el formulario N° 29 del Servicio de Impuestos Internos, por el pago del impuesto de la Boleta de Honorarios N° 3 de fecha 30 de junio de 2012, por monto de \$3.000. Asimismo, no se visualiza si el impuesto retenido de la boleta de honorarios N° 5 de fecha 29 de agosto de 2012, fue efectivamente pagado. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

La falta de acuciosidad en la revisión de las rendiciones de cuentas mensuales, implica aceptar gastos que podrían haberse subsanado previamente por parte de la organización.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional a cargo de la revisión de rendiciones de cuentas mensuales, fortalecer la revisión y seguimiento.

Proyecto: Implementación de alarmas inalámbricas en sedes vecinales de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos de Diego de Almagro.

Organización: Unión Comunal de Junta de Vecinos de Diego de Almagro.

Monto Convenio: \$ 1.755.000.-

1.- Hallazgo

En el transcurso de la visita a terreno efectuada a esa comuna, se detectó que aún existen dos alarmas pendientes de instalación. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

El no cumplimiento dentro del plazo de ejecución del proyecto, se puede presumir que el uso de estas alarmas, pueda ser utilizado para un objetivo distinto de lo estipulado en el proyecto.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Chañaral, de realizar el seguimiento y asegurar la instalación de las alarmas pendientes.

Proyecto: Alumbrado Faro del Milenio en Chañaral.
Organización: Junta de Vecinos N° 1 Atacama
Monto Convenio: \$2.955.000.-

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de agosto de 2012, se rinde factura N° 40 de fecha 14 de agosto de 2012, por monto de \$2.955.000., del proveedor José Quintulén C., en el cual se visualiza la instalación de postes metálicos, lo cual vulnera lo indicado en las bases donde se indica que el fondo no financiará proyectos de infraestructura. Además el informe final presentado por el ejecutor, señala que no se cumple el objetivo de iluminación por cuanto la Municipalidad de Chañaral no suministra la energía diariamente, por lo cual se constata que el faro se encuentra en proceso de reparación, según visita efectuada en terreno por esta Unidad. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

Se vulnera lo establecido en las Bases Concurso Seguridad Ciudadana, en su punto número cinco, párrafo final, respecto de la prohibición de financiar proyectos de infraestructura fija.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Chañaral, de fortalecer la revisión y seguimiento y ceñirse por lo indicado en las respectivas bases del concurso.

Proyecto: Recuperación Plazoleta Pasaje Los Pozos de Chañaral (alumbrado, reparación juegos, colocación sombrillas y bancas)
Organización: Junta de Vecinos N° 4 Diego de Almeida
Monto Convenio: \$ 1.980.000.-

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de septiembre de 2012, se rinde factura N° 44 de fecha 13 de septiembre de 2012, por monto de \$1.980.000, del proveedor José Quintulén C., en el cual se visualiza la instalación de un poste con dos luminarias, lo cual vulnera lo indicado en las bases. Llama la atención que siendo un proyecto similar al anterior respecto del alumbrado, en la carpeta del proyecto no se visualiza la inscripción en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) y el permiso municipal. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

Se vulnera lo establecido en las Bases Concurso Seguridad Ciudadana, en su punto número cinco, párrafo final, respecto de la prohibición de financiar proyectos de infraestructura fija.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Chañaral, de fortalecer la revisión y seguimiento y ceñirse por lo indicado en las respectivas bases del concurso.

Proyecto: Rescatando las Culturas Urbanas
Organización: Organización Comunitaria Freirina HIP Hop
Monto Convenio: \$2.249.664.-

1.- Hallazgo

No se evidencia rendición de cuentas de los meses de abril y mayo de 2012, debiendo haberse rendido tenga o no movimiento. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

La carencia de rendiciones de cuentas mensuales vulnera lo establecido en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar, a cargo de la revisión de rendiciones de cuentas mensuales, fortalecer la revisión y seguimiento y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución antes citada.

2.- Hallazgo

En carpeta del proyecto se visualiza Boleta de Honorarios N° 3, de fecha 21 de marzo de 2013 por monto bruto de \$200.000, correspondiente al Sr. Carlos Ossandón, por concepto de servicio de monitor de talleres, no presentándose como rendición de cuentas a través del formato establecido, la cual se presentó con posterioridad al Ord. N° 155, de fecha 19 de marzo de 2013, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, donde da término al convenio, dado que el plazo de ejecución del proyecto se encontraba vencido, desconociéndose si dicho gasto se aceptará como rendición de cuentas, para el efecto de rebajar el monto adeudado a la fecha por parte de esa organización, ascendente a \$877.477.

Adicionalmente, el proyecto no cumple con las actividades descritas, como en el caso de la organización de talleres, por cuanto no existe un informe final o evidencia que las actividades se realizaron. No obstante, en el transcurso de la visita a terreno no fue posible obtener entrevista con la directiva, por encontrarse el presidente fuera de la comuna y por ende no poder validar lo adquirido por concepto de equipamiento del proyecto. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

Al no contar con toda la información que de cuenta del resultado final del proyecto, se desconoce el cumplimiento del objetivo del proyecto y la determinación final del valor adeudado.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe tomar las acciones correspondientes, dado el tiempo transcurrido del término del proyecto, en razón del saldo pendiente adeudado al Gobierno Regional de Atacama.

Proyecto: Escuela y Comunidad Trabajan Juntos por la Prevención.

Organización: Junta de Vecinos Hacienda Nicolasa Freirina

Monto Convenio: \$2.565.340.

1.- Hallazgo

No se evidencia rendición de cuentas del mes de abril de 2012, debiendo haberse rendido tenga o no movimiento. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

La carencia de rendiciones de cuentas mensuales vulnera lo establecido en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar, a cargo de la revisión de rendiciones de cuentas mensuales, fortalecer la revisión y seguimiento y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución antes citada.

2.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de julio, septiembre y octubre de 2012, se presentan boletas de honorarios N° 126, de fecha 21 de julio de 2012, por monto de \$72.000, N° 137 de fecha 10 de septiembre de 2012 por \$135.000 y N° 142 de fecha 04 de octubre de 2012 por \$81.000, del monitor Sr. David Daher Villalobos, no evidenciándose nómina de asistencia de los participantes de las actividades deportivas. Hallazgo de criticidad alta.

3.- Hallazgo

En informe final del proyecto, se adjunta fotografía de un coctel de cierre, que algunos de sus artículos se relacionan con compras efectuadas en facturas N°s 8001107 y 8001108 de fecha 16 de junio de 2012 al proveedor Rendic Hnos. S.A, por monto de \$ 38.519, situación que no procede, por cuanto en las bases señala que no se financiarán gastos por cocteles, solamente se pagarán colaciones, no evidenciándose alguna nómina de beneficiarios de éstas. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

Se vulnera lo establecido en las Bases de Concurso Seguridad Ciudadana, respecto de financiar gastos que no se encuentran autorizados y la ausencia de documentos de respaldo implica no tener la certeza de los beneficiarios participantes.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar fortalecer la revisión y seguimiento y dar cumplimiento a lo establecido en las bases.

Proyecto: Campaña de Información y Prevención Violencia Intrafamiliar, Localidades Cordilleranas, El Corral, Las Breas y Piedra Junta.

Organización: Junta de Vecinos El Corral (Alto del Carmen)

Monto Convenio: \$2.220.000.

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de junio de 2012, se relacionan gastos por difusión por monto de \$62.000, clasificados indebidamente en el ítem de equipamiento debiendo ser de difusión. Hallazgo de criticidad alta.

2.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de julio de 2012, se relacionan gastos de difusión por monto \$168.506, clasificados indebidamente en el ítem de equipamiento, debiendo haber sido de difusión, no obstante el monto destinado para difusión era de \$95.000., lo que se sobrepasa al monto autorizado según proyecto. Hallazgo de criticidad alta.

3.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de agosto de 2012, los gastos rendidos en el ítem de equipamiento por monto de \$96.830, se encuentran mal clasificados por cuanto los gastos deberían haberse clasificado en el ítem de operaciones. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

La imputación errónea de los gastos rendidos en ítem distintos, implica no tener el control real de los gastos en relación a los ítems autorizados en el proyecto.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar fortalecer la revisión y seguimiento respecto de clasificación presupuestaria aprobada en el proyecto.

4.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de diciembre de 2012, se rinden boletas de honorarios por el monto bruto total de \$600.000, sin haberse efectuado la retención del 10% de impuesto, no obstante, haberse demostrado el pago del impuesto por parte del prestador del servicio, pero la obligatoriedad de retener el impuesto recae en la organización. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

Incumplimiento a lo señalado en la Normativa del Servicio de Impuestos Internos, sobre la obligatoriedad a todas las entidades jurídicas de retener el impuesto en las boletas de honorarios por prestación de servicios.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar, fortalecer la revisión y seguimiento, respecto de la obligatoriedad en el cumplimiento de la retención de impuesto, por parte de las organizaciones sociales.

5.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de diciembre de 2012, se rinde factura N° 799 de fecha 20 de diciembre de 2012, por monto de \$116.000., por concepto de 20 desayunos y 20 almuerzos no adjuntando nómina con los beneficiarios de esta actividad. Hallazgo de criticidad alta.

6.- Hallazgo

No se aprecia alguna autorización previamente, para realizar gastos adicionales al monto autorizado por difusión, como tampoco se evidencia algún documento de parte de la División de Análisis y Control de Gestión que autorice las ampliaciones de plazos solicitadas por el ejecutor. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

La carencia de documentos implica no contar con la conformidad final del proyecto.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar, fortalecer la revisión y seguimiento, que permita contar con toda la documentación que de conformidad al proyecto.

Proyecto: Prevención del Alcoholismo en la Mujer Rural e Indígena.

Organización: Red comunal de Mujeres Rurales e Indígenas Las Añañucas de Vallenar.

Monto Convenio: \$1.960.000.

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de mayo de 2012, se rinde gasto por servicio de difusión a través de factura N° 657 de fecha 10 de mayo de 2012, por \$300.000., donde se clasificó indebidamente en el ítem de honorarios, debiendo haberse clasificado en difusión. Hallazgo de criticidad alta.

2. Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de julio 2012, se rinde gasto por confección de bolsos y gorros a través de boleta de honorarios N° 18 de fecha 31 de julio de 2012, por monto de \$180.000, clasificándose indebidamente en equipamiento, debiendo haber sido en el ítem de honorarios, por tratarse de un servicio. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

La imputación errónea de los gastos rendidos en ítem distintos, implica no tener el control real de los gastos en relación a los ítems autorizados en el proyecto.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar fortalecer la revisión y seguimiento respecto de la clasificación presupuestaria aprobada en el proyecto.

3. Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de octubre de 2012, se rinde gasto por concepto de capacitación de alcoholismo en mujeres a través de la boleta de honorarios N° 44 de fecha 20 de octubre de 2012, por valor bruto de \$200.000, no obstante, haberse demostrado el pago del impuesto por parte del prestador del servicio, pero la obligatoriedad de retener el impuesto recae en la organización, lo mismo sucede en la rendición de cuentas del mes de noviembre respecto de la boleta de honorarios N° 92 de fecha 07 de noviembre de 2012, por monto de \$200.000. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

Incumplimiento a lo señalado en la Normativa del Servicio de Impuestos Internos, sobre la obligatoriedad a todas las entidades jurídicas de retener el impuesto en las boletas de honorarios por prestación de servicios.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar, fortalecer la revisión y seguimiento, respecto de la obligatoriedad en el cumplimiento de la retención de impuesto, por parte de las organizaciones sociales.

4. Hallazgo

En rendición de cuentas de octubre de 2012, se rinde factura N° 710 de fecha 19 de octubre de 2012, del proveedor Maria Torrejón Araya por monto de \$383.500, por concepto de servicio de evento completo, situación que no procede por cuanto se está vulnerando lo indicado en las bases. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

Se vulnera lo establecido en las Bases Concurso Seguridad Ciudadana, respecto de financiar gastos que no se encuentran autorizados.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar fortalecer la revisión y seguimiento y dar cumplimiento a lo establecido en las bases.

Proyecto: La Seguridad depende de todos y todas, Vallenar

Organización: Agrupación de Mujeres Fortaleza

Monto Convenio: \$2.700.000.

1.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de julio de 2012, se rinde gasto por concepto de capacitación, a través de la boleta de honorarios N° 149 de fecha 25 de julio de 2012, por valor bruto de \$400.000., no obstante, demostrándose pago del impuesto por parte del prestador del servicio, pero la obligatoriedad de la retención del impuesto del 10%, recae en la organización social. Situación similar se produce en rendición de cuentas del mes de agosto, donde se emite boleta de honorarios N° 150 de fecha 25 de agosto de 2012 por valor bruto de \$200.000. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

Incumplimiento a lo señalado en la Normativa del Servicio de Impuestos Internos, sobre la obligatoriedad a todas la entidades jurídicas de retener el impuesto en las boletas de honorarios por prestación de servicios.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar, fortalecer la revisión y seguimiento, respecto de la obligatoriedad en el cumplimiento de la retención de impuesto, por parte de las organizaciones sociales.

2.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de agosto de 2012, se rinde factura N° 835 de fecha 31 de agosto de 2012, por monto de \$400.000, por concepto de traslado de pasajeros, no evidenciándose un listado de las personas que hicieron uso de este servicio. Hallazgo de criticidad media.

Efecto

La carencia de documentos implica no contar con la conformidad final del proyecto.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar, fortalecer la revisión y seguimiento, que permita contar con toda la documentación que de conformidad al proyecto.

3.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes octubre de 2012, se rinde factura N° 2851 de fecha 01 de octubre de 2012 por monto de \$302.100., por concepto de mercaderías varias, a modo de ejemplo: (150 empanadas, 200 roscas, 3 tortas, entre otros) lo cual se presume que fue un coctel de cierre, y factura N° 5 de fecha 01 de octubre de 2012, por monto de \$177.628 por concepto de servicio de banquetería, ambas vulneran lo establecido en las bases. Hallazgo de criticidad alta.

4.- Hallazgo

En rendición de cuentas del mes de octubre de 2012, se evidencia dos boletas de honorarios, N°s 13 y 14 de fechas 30 de septiembre de 2012, y 01 de octubre de 2012, respectivamente, por monto de \$130.500, por concepto de arriendo equipo de amplificación de evento, no obstante, en el mes de octubre se rinde correctamente la boleta N° 14, y la correspondiente a la N° 13, no se especifica en el formato como gasto rendido. Además la boleta se emitió por el valor bruto sin la retención del impuesto.

Respecto del servicio de amplificación de evento, por su propia denominación en lo transcrito en la boleta de honorarios, no correspondería, dado que en las bases no se permite servicios de coctel, banquetes entre otros, lo que se presume que dicho servicio se utilizó para tal evento. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

Se vulnera lo establecido en las Bases Concurso Seguridad Ciudadana, respecto de financiar gastos que no se encuentran autorizados.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar fortalecer la revisión y seguimiento y dar cumplimiento a lo establecido en las bases.

5.- Hallazgo

En informe final entregado por los ejecutores del proyecto, se estipula que el seminario de seguridad ciudadana se realizaría en el mes de diciembre de 2012, no obstante, de acuerdo a la revisión efectuada al expediente, no se evidencia ningún antecedente de la concreción del seminario mencionado, lo que no se cumple con lo estipulado en el proyecto, donde se señala que participarían expositores como: Carabineros de Chile, PDI, Fiscalía y Oficina de Seguridad Pública Municipal. Hallazgo de criticidad alta.

Efecto

La inexistencia de antecedentes de respaldo, se puede presumir que las actividades descritas en el proyecto, no han sido efectuadas en su totalidad.

Recomendación

El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, debe instruir a la profesional de la Coordinación Territorial de Vallenar, fortalecer la revisión y seguimiento, que permita el total desarrollo de las actividades mencionadas en dicho proyecto.

RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTION DE RIESGO

Para el plan de auditoría año 2013, se consideró necesario practicar la auditoría considerando las transferencias corrientes, del subtítulo 24, específicamente, los fondos que se entregan a las organizaciones sociales para la ejecución de los proyectos relativos al 2% FNDR de Seguridad Ciudadana, como también aquellas transferencias de capital relacionados con los Fondos de Innovación y Competitividad (FIC), transferidos a otras entidades públicas, a través del subtítulo 33, transferencias de capital, del programa 02, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

En razón de lo anterior, al revisar la última matriz actualizada, segundo semestre 2012, se observó que el subproceso de transferencias corrientes y de capital, no se encuentra incorporada en ésta como se presentó en la matriz del año 2011, dado que el Servicio concluyó que se dio énfasis al proceso de negocio cuyo proceso transversal queda definido como Iniciativas de Inversión, que comprende todos los procesos de inversión considerados en el subtítulo 31, desde los estudios a la ejecución, y que efectivamente es el negocio relevante del Gobierno Regional, quien tiene a cargo la administración financiera de la inversión, habiéndose clasificado los subtítulos 33 y 24 en la matriz del año 2011 indebidamente en el proceso transversal denominado Iniciativas de Inversión.

Al margen del argumento razonable, se estima necesario sugerir al Comité de Riesgos, reconsiderar en su próxima actualización, la reincorporación de las transferencias corrientes y de capital en forma independiente a través del proceso transversal denominado "Transferencias a/de otras entidades públicas", que de acuerdo a la definición de éste, correspondería aquellos procesos en que por ley o convenios, se entregan o reciben recursos de otro organismo del Estado, que no deja de ser menos relevante dado el volumen importante que actualmente el Gobierno Regional transfiere, sea a través de transferencias corrientes a municipios y organizaciones sociales (subtítulo 24, fondos concursables 2% deporte, cultura y seguridad ciudadana,) y transferencias de capital a entidades municipales y otras entidades públicas (subtítulo 33, fondos FRIL, y FIC)

Si bien estos fondos se transfieren y la administración financiera radica en la institución que recibe y ejecuta los fondos, están sujetos a la resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, sobre la obligatoriedad de rendición de cuentas y al seguimiento y control que corresponde ejecutar a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional sobre la correcta ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo Regional de Atacama y la correcta contabilización y control financiero de los fondos transferidos por parte de la División de Administración y Finanzas que regula la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y Procedimientos Contables para el Sector Público.

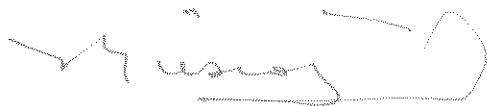
Por lo tanto, se sugiere considerar el presente informe, que presenta los hallazgos encontrados en el proceso de la auditoría, para la identificación de los riesgos e incluir los controles que se estimen para la mitigación de los mismos.

Retroalimentación que se pone en conocimiento a la Jefa de División de Administración y Finanzas como coordinadora y miembro integrante del Comité de Riesgos, para tomar conocimiento en la ejecución y aplicación en la actualización de la matriz de riesgo.

Saluda Atentamente a US.,




YANETT POLANCO VILLARROEL
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA